

24 FEB. 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 338 de fecha 27 de enero del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **1709-6-LE23** para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE REGISTROS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD"
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de febrero del 2023.-
3. Memo de Adquisiciones N°101 e Informe Razonado N°9, firmado por la Unidad Técnica de fecha 23 de febrero del 2023.-
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE REGISTROS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD", necesarios para la atención en los Centros de Salud del Departamento comunal.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **1709-6-LE23**, para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE REGISTROS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD", contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - 2.1. En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-6-LE23**. Por lo que en este proceso no existen ofertas presentadas que no cumplan con lo solicitado.
  - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-6-LE23**, pasando de esta manera a la etapa de evaluación, los oferentes: Impresora contacto limitada, R.U.T.: 89.396.100-3; Patricio Gonzalo Vargas Orellana, R.U.T.: 13.131.543-0; Impresora Diferona y Compañía Limitada, R.U.T.: 77.082.520-2; Impresos El Grafico Limitada, R.U.T.: 79.862.810-0; Jaime Manuel Marmor Abarca, R.U.T.: 7.554.460-K; Amar Y Compañía Limitada, R.U.T.: 77.585.800-1; División Marketing Directo Limitada, R.U.T.: 76.157.827-8; César Andrés Garretón Vergara, R.U.T.: 13.683.132-1; Imprenta Pantone Spa, R.U.T.: 76.958.785-3.
  - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente **IMPRENTA PANTONE SPA, R.U.T.: 76.958.785-3**, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **1709-6-LE23** "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE REGISTROS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD"; al oferente:

**IMPRENTA PANTONE SPA, R.U.T.: 76.958.785-3**, por un monto total de \$12.350.415.- (IVA incluido).

En un plazo de entrega del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Silvia Sánchez Peña*  
**Silvia Sánchez Peña**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Rafael E. Correa Orellana*  
**Rafael E. Correa Orellana**  
Según Decreto Exento N° 4037  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud